Barranquilla, 22-09-2021

DOCTOR
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 202101848

Cordial saludo,

El Departamento del Atlántico , suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 202101848 con la señora KAREN PAOLA CAMPUZANO ALCAZAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.045.703.940, con inicio de ejecución el día 16 de abril de 2021 y cuyo objeto versa sobre la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", por valor de VEINTIÚN MILLONES de PESOS M/L ($21.000.000), con plazo "seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

JUSTIFICACIÓN

Los recursos del contrato N° **202101848** se encuentran próximos a agotarse y persiste la necesidad de continuar con la prestación de servicios de esta persona natural vinculada como apoyo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos, toda vez que realizan actividades vinculadas al estricto funcionamiento del Edificio donde opera la Gobernación del Departamento del Atlántico y sus sedes administrativas, es perentorio e indispensable seguir contratando con el personal respectivo para el desarrollo de las funciones en el Departamento del Atlántico en virtud de las competencias asignadas a la Subsecretaría de Servicios Administrativos quien coordina el funcionamiento operativo del ente territorial.

Teniendo en cuenta que los servicios de Apoyo a la Gestión de la señora KAREN PAOLA CAMPUZANO ALCAZAR serán requeridos por esta Dependencia por más tiempo en la presente vigencia fiscal, se solicita que, en atención a la necesidad planteada, se extienda el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **202101848** es decir, **Prorrogar** hasta el quince (15) de Diciembre de 2021 el plazo de ejecución y así mismo **Adicionar** el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L($7.000.000)** como contraprestación a dicho tiempo adicional, estableciendo a su vez la siguiente **Forma de Pago del adicional:** Mediante (2) dos pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

En tal sentido efectuar dicha adición y prorroga modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar.

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso,

JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Secretaría General Departamental

Elaboró: Kelly Larios
Revisó: Paola Toro.